Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 146 de 2024

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realiza acciones de recuperación ambiental y rehabilitación de áreas priorizadas en proceso de erosión severa, en suelos degradados por intervenciones naturales o antrópicas, en la cuenca del río Dagua (Municipio de Dagua) Valle del Cauca".*

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150,000,000.00)

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 26 de Diciembre del 2024, siendo las 11:50 AM se reunieron en las instalaciones del Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, los señores: CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.844.543 quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EL MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO - FUDAMBIENT; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.542.905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 23 de Diciembre del 2024 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 146 de 2024, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2024; b) Que durante los últimos meses del año se han presentado promedios mensuales de lluvia bajos, los cuales no permiten las condiciones adecuadas para realizar las actividades de siembra programadas en el convenio, pues se requiere una humedad constante del suelo para la supervivencia de las plantas con las que se establecerá el enriquecimiento. En visitas de supervisión con el equipo técnico, se encontró que en la zona de intervención del convenio, las escasas lluvias no favorecen las actividades de plateo, ahoyado, fertilización y siembra; por lo tanto se ve la necesidad de suspender temporalmente el Convenio hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informó dichos

motivos al Grupo de Intervención Integral en el Territorio, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONVENIO CVC No. 146 de 2024, por el término de 32 días, contados a partir de la suscripción de la presente acta, hasta el 26 de enero del 2025. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 26 de Diciembre del 2024

EL SUPERVISOR,

ORLANDO BARRETO AGUDELO

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA

VoBo

DAIRA PEREA CASTRO
Directora de Gestión Ambiental (E)